

SECCIÓN DE PLENO	
Nº R. SALIDA	316
FECHA:	10.04.2019
DOC	220984 AÑO 2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VENANCIO GUTIÉRREZ COLOMINA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA RATIO DE ZONAS VERDES URBANAS ÚTILES POR HABITANTE EN LA CAPITAL Y LA CREACIÓN DE CINTURÓN VERDE QUE RODEE LA CIUDAD Y UN BOSQUE URBANO EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los indicadores de sostenibilidad del 2017 enmarcados en la Agenda Urbana de Málaga publicados por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) en abril de 2018, señalan que Málaga continúa por debajo de la ratio mínima recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 10 m2 de zona verde urbana útil por habitante, lejos de los 15 m2 recomendados por la UE, pues según este estudio la ratio de Málaga es de 7,67 m2 de zona verde urbana útil por habitante.

La evolución de las zonas verdes urbanas útiles por habitante a través de la creación de nuevos espacios, como podría ser, por ejemplo, creando un gran bosque urbano en los terrenos de Repsol, ha avanzado lentamente en los últimos años. Así, la relación de metros cuadrados de zona verde urbana útil por habitante alcanzaba un valor de 6,01 en 2007, de 6,33 en 2008, de 6,46 en 2009, de 6,57 en 2010, de 6,85 en 2011, 6,99 en 2012, 7,10 en 2013, 7,48 en 2014, 7,60 en 2015 y 7,67 en 2016, un valor modesto si tenemos en cuenta el enorme desarrollo urbanístico como consecuencia de crecimiento de la burbuja inmobiliaria que ha experimentado la ciudad.

Si observamos la serie histórica en este último mandato, en cuatro años, la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante en la capital se ha incrementado tan sólo 0,07 m2, un aumento insignificante, casi ridículo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno

Carlos López Jiménez

El desarrollo urbanístico de Málaga registrado en las últimas décadas no ha ido acompañado de una apuesta decidida por crear espacios verdes urbanos que sirvan de esparcimiento y fomenten la biodiversidad; un déficit que juega muy en contra tanto de la sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

La ratio actual de 7,67m² es insuficiente para una ciudad con el potencial que tiene Málaga. Nuestro grupo siempre ha recalcado que es fundamental que aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios puesto que, en realidad, Málaga no llega a la ratio de 3'5 m² si se obvian del cómputo las grandes áreas verdes forestales o naturales, de dudosa inclusión, como el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, La Finca de la Concepción, el Monte Victoria o el Monte Gibralfaro.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) exige que se garanticen 10'4 m² de zona verde útil por residente. Pero el estudio realizado por el OMAU reconoce que existe un déficit de zonas verdes urbanas en barrios con alta densidad de población como el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores) donde la ratio es de sólo 1,98 m² por habitante; o la Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero, Carranque y Los Corazones), donde la ratio es de tan sólo 2,40 m² por habitante; auténticos bosques de hormigón donde quieren hacer miles de viviendas.

Existe una amplia coincidencia entre las zonas más ampliamente pobladas de Málaga y menor ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, tal como se puede comprobar en los gráficos y mapas que adjuntamos, es decir, a mayor densidad de población menor ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante.

A nivel territorial, esto se refleja en la Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero); el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores); y el Litoral Oeste (Carretera de Cádiz) que arroja una ratio mayor porque incluye como zona verde urbanas útil el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, que a nuestro juicio no se puede considerar como una zona verde urbana útil ni se debería contabilizar, ya que ni puede ser utilizado ni visitado por los habitantes de Málaga.

Nuestro grupo considera necesaria la creación de un gran CINTURÓN VERDE que rodee y proteja nuestra ciudad es una propuesta de los colectivos ecologistas que siempre hemos defendido desde IU y Málaga para la Gente. Este proyecto, incluye una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales, conectados entre sí y distribuidos por toda la ciudad, que debe ser impulsado por el Ayuntamiento de Málaga, como la colaboración de la administración central y autonómica.

Nuestro grupo reivindica que el Ayuntamiento de Málaga se ponga de acuerdo con la Junta de Andalucía y el gobierno central, para crear un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo, rodeando la capital, hasta el Campamento

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Benítez y Arraijanal. Este sería el Cinturón verde y azul de Málaga que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

*Una ciudad rica en biodiversidad es una ciudad con mayor resiliencia, donde la lucha contra el cambio climático es más fácil. La alta biodiversidad implica un elevado volumen de vegetación, que en un ambiente urbano se transcribe en los denominados **bosques urbanos**, los cuales proporcionan a la ciudad una serie de beneficios como:*

- Una mejor calidad del aire. Las plantas son sumideros de carbono, es decir, durante la fotosíntesis captan carbono para obtener energía y liberan oxígeno.*
- Reducción local de la temperatura de hasta 5°C. Las plantas actúan como agentes “refrigerantes” ya que amortiguan las altas temperaturas con la evapotranspiración.*
- Reducción del efecto de isla de calor mediante la absorción de la radiación solar.*
- Mejora de la calidad de vida (se ha visto una correlación entre entornos con abundantes plantas y menores niveles de estrés para los ciudadanos).*
- Promueve la infiltración de agua de lluvia y disminuye su pérdida por evaporación.*

Los proyectos de cinturón verde y bosques urbanos se basan en tres objetivos: fortalecer las zonas verdes y azules (con presencia de agua) para ofrecer continuidad ecológica; hacer de la sostenibilidad y la biodiversidad un elemento estructurante, principalmente mediante la planificación urbana y la gestión sostenible del espacio; y por último la educación y sensibilización de la ciudadanía, y el resto de sectores implicados, en la importancia de la biodiversidad y la ecología urbana.

La ejecución del parque marítimo-terrestre previsto en Arraijanal denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal”, en los 500.889 metros cuadrados del sector SGIT-BM.2, PM.6 “Parque de Arraijanal”, recuperando los yacimientos arqueológicos fenicios, púnicos y romanos, sería un importante avance en la creación del mencionado cinturón verde de la capital y aumentaría significativamente la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, a la vez que supondría salvar la última franja libre del litoral malagueño, conservando sus rasgos ecológicos naturales, los que hacen de ese espacio, un lugar único y singular a la escala no sólo de la ciudad, sino de toda la aglomeración urbana de Málaga.

De igual forma, la Plataforma Bosque Urbano, presentó un proyecto viable y riguroso para la recuperación de los antiguos terrenos de Repsol y convertirlo en un

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno

Carlos López Jiménez

espacio singular, un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados, con encinas, olmos, pinos, algarrobos, chopos, así como con jaras y lentiscos.

La creación de un Bosque Urbano en los terrenos de Repsol, un nuevo espacio verde entre los dos distritos más densamente poblados de la ciudad, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, significaría un avance fundamental para convertirnos en una verdadera ciudad verde, y permitiría aumentar la ratio de zonas verdes urbanas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, en especial en zonas densamente pobladas como el sector de la Rosaleda, la Prolongación de la Alameda y el Litoral Oeste, elaborando un plan a medio-largo plazo que contemple una ciudad con abundantes zonas verdes, red de pasillos ecológicos y corredores verdes.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, con la colaboración del gobierno central y la Junta de Andalucía, impulse la creación de un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijantal que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución del parque marítimo-terrestre previsto en Arraijantal, en los 500.889 metros cuadrados del sector SGIT-BM.2, PM.6 "Parque de Arraijantal" para respetar la vocación de este espacio como área libre del litoral y garantizar la conservación de los valores naturales y arqueológicos existentes.

4º.- Instar al equipo de gobierno a la redacción y ejecución de un proyecto para la creación de un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados en los antiguos terrenos de Repsol, que sirva de pulmón verde para la ciudad."

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 3º.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 23 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- *Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, en especial en zonas densamente pobladas como el sector de la Rosaleda, la Prolongación de la Alameda y el Litoral Oeste, elaborando un plan a medio-largo plazo que contemple una ciudad con abundantes zonas verdes, red de pasillos ecológicos y corredores verdes.*

Segundo.- *Instar al equipo de gobierno a que, con la colaboración del gobierno central y la Junta de Andalucía, impulse la creación de un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.*

Tercero.- *Instar al equipo de gobierno a la redacción y ejecución de un proyecto para la creación de un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados en los antiguos terrenos de Repsol, que sirva de pulmón verde para la ciudad."*

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el

Acta de la mencionada sesión plenaria no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Málaga, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Francisco de la Torre Prados



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno



Carlos López Jiménez